



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
MUNICIPIO DE ANTÓN



ACUERDO NO.CM-12-2026
DE 16 DE JUNIO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, FINANCIADO CON FONDOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 028-2019, Y SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N°CM-006-2021 DE 9 DE MARZO DE 2021”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANTÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la Ley 37 de 2009 sobre descentralización de la Administración Pública y dicta otras disposiciones, establece las competencias de los municipios para la administración y ejecución de fondos provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI);

Que el Concejo Municipal de Antón aprobó el Acuerdo Municipal N°CM-21-2020 de 23 de noviembre de 2020, mediante el cual se modificó el Acuerdo Municipal N° CM-028-2019 de 26 de diciembre de 2019, relacionado con el presupuesto de funcionamiento e inversión del Municipio de Antón para la vigencia fiscal 2020, financiado con recursos del programa de descentralización provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI);

Que posteriormente se aprobó el Acuerdo Municipal N°CM-006-2021 de 9 de marzo de 2021, mediante el cual se autorizó una modificación al presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2020 financiado con aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles;

Que el proyecto denominado **“Mejoramiento y Equipamiento a las Oficinas de Atención Ciudadana y Justicia de Paz del Municipio de Antón”** vigencia 2020 con Resolución de viabilidad N°133 de 15 de noviembre de 2021 no puede ejecutarse en los términos originalmente previstos, debido a que las competencias relacionadas con la Justicia Comunitaria de Paz fueron trasladadas al Ministerio de Gobierno, subsistiendo un saldo disponible de NOVECIENTOS MIL BALBOAS (B/.900,000.00);

Que, ante la necesidad de fortalecer la gestión administrativa municipal, mejorar la atención ciudadana y garantizar instalaciones adecuadas y seguras para el funcionamiento de las dependencias municipales, la comunidad propuso el proyecto denominado **“Diseño y Construcción del Palacio Municipal del distrito de Antón – III Etapa”**, el cual responde a los objetivos de desarrollo local y al interés público municipal;

Que el edificio que actualmente alberga las instalaciones del Municipio de Antón fue construido en el año 1964 y, desde su edificación, no ha sido objeto de mejoras estructurales integrales;

Que durante el año 2024 estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá realizaron evaluaciones técnicas a las instalaciones municipales, concluyendo en su informe final que la resistencia estructural del edificio se encuentra por debajo de los niveles permisibles, representando un riesgo tanto para los ciudadanos usuarios como para el personal que labora en dichas instalaciones;

Que mediante consulta ciudadana celebrada el día 30 de abril de 2026, y luego de presentada la sustentación técnica correspondiente por parte del equipo municipal, la comunidad aprobó el

cambio de uno de los proyectos contemplados dentro de la programación de inversión correspondiente a la vigencia fiscal 2020;

Que el cambio de proyecto no altera la finalidad pública de los recursos asignados ni implica una destinación ajena a los objetivos de inversión municipal contemplados dentro del programa de descentralización;

Que se han cumplido los procedimientos técnicos, administrativos, presupuestarios y de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente y en la Guía para el Uso y Manejo de los Fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles asignados a los municipios;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el cambio de proyecto de inversión financiado con fondos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), correspondiente a la vigencia fiscal 2020, sustituyendo el proyecto originalmente aprobado, de la siguiente manera:

Proyecto inicial	Ubicación del proyecto inicial	Monto	Vigencia	Nuevo proyecto	Ubicación	Monto	Vigencia
Mejoramiento y equipamiento a las oficinas de Atención Ciudadana y Justicia de Paz del Municipio de Antón	Antón cabecera, frente al parque 15 de enero	900,000.00	2020	“Diseño y Construcción del Palacio Municipal del distrito de Antón - III etapa”	Antón cabecera, frente al parque 15 de enero	900,000.00	2020

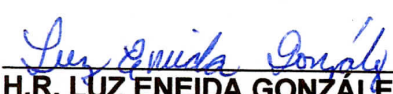
ARTÍCULO SEGUNDO: Los acuerdos que por este medio se modifican y que aprueban el Plan de Obras e Inversiones de la vigencia Fiscal del año 2020 financiado con los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles quedan vigentes en todo lo demás que no sea contrario al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Autoridad Nacional de Descentralización y a la Contraloría General de la República para los fines correspondientes.

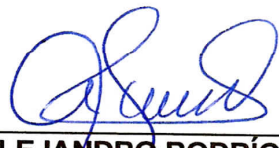
ARTÍCULO CUARTO: Este acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción y deberá promulgarse en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 66 de 29 de octubre de 2015 que reforma la Ley 37 de 2009.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN, A LOS DIECISEIS (16) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

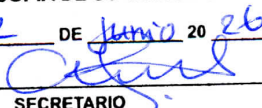

H.R. LUZ ENEIDA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MPAL




LICDO. ALEJANDRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

ANTON 22 DE junio 20 26

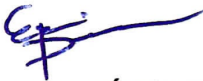

SECRETARIO

REPUBLICA DE PANAMÁ ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTÓN A
LOS DIECISÉIS (16) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
(2026).

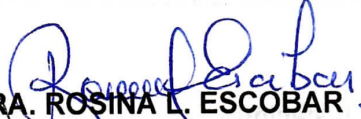
SANCIÓN N° CM - 12-2026.

VISTOS:

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE PROYECTO DEL
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2020, FINANCIADO
CON FONDOS DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) ESTABLECIDOS
EN EL ACUERDO 028-2019, Y SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° CM-
006-2021 DE 9 DE MARZO DE 2021.”


LIC. ERIC DOMÍNGUEZ.
ALCALDE DISTRITO DE ANTÓN




SRA. ROSINA L. ESCOBAR.
SECRETARIA GENERAL